



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° - 2012 - Gobierno Regional del Callao - GGR
909

Callao, 04 JUL. 2012

VISTOS:

El Informe N° 558-2012-GRC/GRI/GAMBETTA/EDM, de fecha 25 de junio del 2012 e Informe N° 448-2012-GRC/GRI/GAMBETTA/EDM, de fecha 28 de mayo del 2012, ambos emitidos por la Coordinadora General del Proyecto Gambetta dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante los cuales se solicita la contratación de personal técnico administrativo para el Proyecto PIP "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao"; el Informe N° 091-2012-GRC/GA-ABL de fecha 08 de junio del 2012, e Informe No. 873-2012-GRC/GA-OL, de fecha 11 de junio del 2012, emitido por la Oficina de Logística y Memorándum N° 1455-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de junio del 2012 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

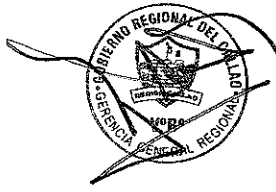
CONSIDERANDO:

Que, mediante los informes del visto, la Coordinadora General del Proyecto Gambetta dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la contratación de personal técnico administrativo para el Proyecto PIP "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao", habiendo solicitado la determinación del valor referencial y posteriormente se efectuó la convocatoria de los procesos de selección correspondientes;

Que, la determinación de los valores referenciales para la contratación de del personal técnico administrativo para el Proyecto PIP "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao", se han establecido en base al estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 1017 y en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, los mismos que fueron remitidos mediante Informe N° 091-2012-GRC/GA-ABL, por la Oficina de Logística, indicando que el Valor Referencial es según el siguiente detalle:

SERVICIO DE CONSULTORIA	VALOR REFERENCIAL
Coordinador Administrativo para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia.	S/. 15,000.00
Asistente Administrativo y de Contrataciones para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia	S/. 16,200.00
Cadista- técnico de construcción civil para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia	S/. 15,000.00
Auxiliar Administrativo, para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia.	S/. 12,000.00

Que, mediante Memorándum N° 1455-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de junio del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que otorga la certificación de crédito presupuestario, por la suma de S/. 58,200.00 (Cincuenta y ocho mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:



Clasificador Programático

APNOP	PROYECTO	ACC.INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2055912	6000016	15	036	0074	00001	29749	0145

FONDO	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
NORMAL	0001	00	2	6	8	1	4	3	58,200

Que, la contratación del personal técnico administrativo en mención, será bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, cuyo sistema de contratación será bajo la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Decreto Legislativo No. 1017- Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 19 ítem 4, y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, teniendo en cuenta que se han cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma que también dispone para los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) Que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) Que se tomen las provisiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, corresponde proceder a la aprobación del presente expediente de contratación.

Por lo expuesto, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00028, de fecha 20 de diciembre del 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de los siguientes servicios, según los valores referenciales determinados por la Oficina de Logística, en el Informe N° 091-2012-GRC/GA-ABL de fecha 08 de junio del 2012, de conformidad con el siguiente detalle:

SERVICIO DE CONSULTORIA	VALOR REFERENCIAL
Coordinador Administrativo para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia.	S/. 15,000.00
Asistente Administrativo y de Contrataciones para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia	S/. 16,200.00
Cadista- técnico de construcción civil para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia	S/. 15,000.00
Auxiliar Administrativo, para el Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao- 1era Etapa", según términos de referencia.	S/. 12,000.00

Precisándose, que los precios detallados en el valor referencial, incluye todos los impuestos de ley, de acuerdo al estudio realizado al mes de junio del 2012.



SEGUNDO.- PRECISAR, que según lo dispuesto en el Memorandum N° 1455-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de junio del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que el egreso que amerita la contratación de personal profesional del Proyecto PIP "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao", estará afecta a la siguiente cadena presupuestal:

Clasificador Programático


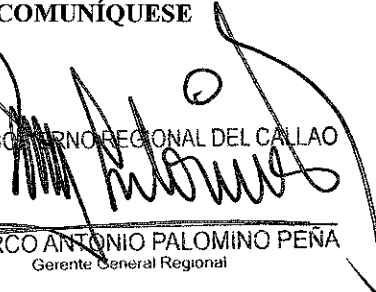
APNOP	PROYECTO	ACC.INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2055912	6000016	15	036	0074	00001	29749	0145

FONDO	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
NORMAL	0001	00	2	6	8	1	4	3	58,200

TERCERO.- DERIVAR el expediente de contratación aprobado, a la Oficina de Logística, para la prosecución del trámite correspondiente, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

